



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado : 680014003003-2018-00946-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver frente a lo manifestado por la E.P.S SALUD TOTAL.
Anexo 14 cud. 1.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de abril de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Poner en conocimiento de la parte demandante lo informado por la Salud Total E.P.S, anexo 14:

Bucaramanga 5 Marzo de 2021

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez municipal
j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA

RAD 68001400300320180094600

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del señor **HENRY CAMILO ROJAS ARCINIEGAS** identificado (a) con documento N.º **1098688244** tipo OC nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información de la señora **HENRY CAMILO ROJAS ARCINIEGAS** registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	06/10/2014	Tipo de Afiliado	COTIZANTE INDEPENDIENTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfono	3143877093
Dirección de Residencia	CL 106 23A 77 BUCARAMANGA Correo Electrónico HENRYROJAS@HOTMAIL.COM		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Unica de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, redamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

NOELIA MAYERLY AGUILAR MENDOZA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b089ff40e6c7687aa2209f1f0b057e4acc9a1d3ad80fba37ced0911c62c8ca7e

Documento generado en 19/04/2021 10:02:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**